



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021, JUNTO CON
EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la misma. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 24 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Raúl Rubio
Inscrito en el ROAC con el N° 20.004

9 de junio de 2022

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS			
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020			
(Cifras expresadas en euros)			
ACTIVO	Nota	31-12-21	31-12-20
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.513.856	1.643.380
I. Inmovilizado intangible	7	12.839	22.433
1. Desarrollo		0	0
2. Concesiones		0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	7	1.774	2.783
4. Fondo de comercio		0	0
5. Aplicaciones informáticas	7	11.065	19.650
6. Otro inmovilizado intangible		0	0
7. Derechos sobre Organiz. Acontecim. Deportivos		0	0
II. Inmovilizado material	5	1.496.147	1.617.977
1. Terrenos y construcciones	5	1.360.879	1.417.273
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5	135.268	200.704
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0	0
III. Inversiones inmobiliarias	6	0	0
1. Terrenos		0	0
2. Construcciones		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a LP	9	2.970	2.970
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a terceros		0	0
3. Valores representativos de deudas		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros	9	2.970	2.970
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	1.900	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a terceros		0	0
3. Valores representativos de deudas		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros	9	1.900	0
VII. Activos por impuesto diferido		0	0
B) ACTIVO CORRIENTE		3.644.501	3.140.735
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
II. Existencias		0	0
1. Bienes destinados a la actividad		0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0	0
3. Productos en curso		0	0
4. Productos terminados		0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuper.		0	0
6. Anticipos a proveedores		0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.487.334	1.196.358
1. Afiliados y otras entidades deportivas	9	1.100.856	800.931
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	9	225.846	388.518
3. Deudores varios		51	0
4. Personal		0	0
5. Activos por impuesto corriente		0	0
6. Otros créditos con Adm. Pública	12	160.581	6.909
IV. Inversiones en empresas de grupo a corto plazo		0	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a empresas		0	0
3. Valores representativos de deuda		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros		0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	0	30.618
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a empresas		0	30.618
3. Valores representativos de deudas		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo		65.603	640.271
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	2.091.564	1.273.489
1. Tesorería	9	2.091.564	1.273.489
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.158.356	4.784.115

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS			
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020			
(Cifras expresadas en euros)			
PASIVO	Nota	31-12-21	31-12-20
A) PATRIMONIO NETO		2.117.784	2.072.839
A-1) Fondos propios		2.038.688	1.938.513
I. Fondo social		1.938.513	2.187.231
II. Prima de emisión		0	0
III. Reservas		0	0
IV. (Acciones y particip. en patrimonio propias)		0	0
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0
1. Remanente		0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0	0
VI. Otras aportaciones de socios		0	0
VII. Resultado del ejercicio	3, 12	100.175	(248.718)
VIII. (Dividendo a cuenta)		0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor		0	0
I. Activos financieros dispon. para la venta		0	0
II. Operaciones de cobertura		0	0
III. Otros		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		79.096	134.326
B) PASIVO NO CORRIENTE		165.060	211.096
I. Provisiones a largo plazo		0	0
1. Obligaciones por prestaciones a LP al personal		0	0
2. Actuaciones medioambientales		0	0
3. Provisiones por reestructuración		0	0
4. Otras provisiones		0	0
II. Deudas a largo plazo	9	165.060	211.096
1. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
2. Deudas con entidades de crédito		0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros pasivos financieros	9	165.060	211.096
III. Deudas con empresas del grupo a largo plazo		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo		0	0
C) PASIVO CORRIENTE		2.875.513	2.500.180
I. Pasivos vinc. con activos no corr. mantenidos para venta		0	0
II. Provisiones a corto plazo	14	51.306	58.214
III. Deudas a corto plazo	9	1.011.771	22.834
1. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
2. Deudas con entidades de crédito		0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros pasivos financieros	9	1.011.771	22.834
IV. Deudas con empresas del grupo a CP		0	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.462.982	1.377.118
1. Proveedores	9	1.039.286	1.072.836
2. Afiliados y otras entidades deportivas	9	150.324	138.385
3. Acreedores varios		0	0
4. Personal (remuner. pendientes de pago)	9	38.146	30.217
5. Pasivos por impuesto corriente		(0)	0
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	12	212.456	135.180
7. Anticipos de clientes	9	22.771	500
VI. Periodificaciones a corto plazo		349.455	1.042.014
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.158.356	4.784.115

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020			
(Cifras expresadas en euros)			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31-12-21	31-12-20
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	3.852.992	2.619.504
a) Ventas		0	0
b) Prestaciones de servicios	13	3.852.992	2.619.504
2. Variación de existencias		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0	0
4. Aprovisionamientos		0	0
a) Consumos de material deportivo		0	0
b) Consumo de materias primas		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0
d) Deterioro de mercaderías, m.p. y otros aprov.		0	0
5. Otros ingresos de explotación		3.715.900	2.263.007
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		44.894	42.910
b) Subvenc. de explot. Incorpor. al rtdo. del ejerc.		3.671.006	2.220.097
6. Gastos de personal	13	(1.318.703)	(1.320.508)
a) Sueldos, salarios y asimilados	13	(1.049.947)	(1.035.363)
b) Cargas sociales	13	(268.755)	(285.145)
c) Provisiones		0	0
7. Otros gastos de explotación	13	(6.054.068)	(3.741.914)
a) Servicios exteriores	13	(4.775.283)	(2.487.887)
b) Tributos	13	(5.765)	(91.167)
c) Pérd., deterioro y variac. de prov. por op. ciales.	9,13,14	0	(12.850)
d) Otros gastos de gestión corriente	13	(1.273.021)	(1.150.010)
8. Amortización del inmovilizado	4, 5, 7	(152.287)	(111.745)
9. Imputación de subv. de inmov. no financ. y otras		55.230	55.415
10. Exceso de provisiones		700	0
11. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de inmovilizado		0	0
a) Deterioros y pérdidas		0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		99.764	(236.242)
12. Ingresos financieros		919	631
a) De partic. en instrumentos de patrimonio		0	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas		0	0
a.2) En terceros		0	0
b) De valores negociables y otros instr. financ.		919	631
b.1) En partes vinculadas		919	631
b.2) En terceros		0	0
13. Gastos financieros		(2.452)	(10.975)
a) Por deudas con empresas del grupo y asoci.		0	0
b) Por deudas con terceros		(2.452)	(10.975)
c) Por actualización de provisiones		0	0
14. Variación de valor razonable en instr. financieros		0	0
a) Cartera de negociación y otros		0	0
b) Impot rtdo. por activos financ. para la venta		0	0
15. Diferencias de cambio	11	1.943	(2.132)
16. Deterioro y rtdo. por enajenación de instr. financ.		0	0
a) Deterioro y pérdidas		0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO		410	(12.476)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		100.175	(248.718)
17. Impuestos sobre beneficios		0	0
A.4) RTDO. DEL EJERC. PROCED. DE OPER. CONTIN.		100.175	(248.718)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Rtdo. del ejerc. proced. de oper. interr. neto de imp.		0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3, 12	100.175	(248.718)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS			
A) Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020			
(Cifras expresadas en Euros)			
	Nota	31-12-21	31-12-20
A) Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3	100.175	(248.718)
Ingresos y gastos imputados directamente al PN			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta		0	0
2. Otros ingresos/gastos		0	0
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0	0
V. Efecto impositivo		0	0
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al PN		0	0
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta		0	0
2. Otros ingresos/gastos		0	0
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0	0
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(55.230)	(55.415)
IX. Efecto impositivo		0	0
C) Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		(55.230)	(55.415)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		44.945	(304.133)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS				
B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020				
(Cifras expresadas en euros)				
	Dotación Fundacional	Resultado del ejercicio	Subvenc., donaciones y legados	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	1.409.819	777.413	189.740	2.376.972
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	--	--	--	--
II. Ajustes por errores 2019	--	--	--	--
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	1.409.819	777.413	189.740	2.376.972
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	(248.718)	(55.415)	(304.132)
II. Operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
1. Aumentos de capital	--	--	--	--
2. (-) Reducciones de capital	--	--	--	--
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto)	--	--	--	--
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	--	--	--	--
7. Otras operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
III. Otras variaciones del patrimonio neto	777.413	(777.413)	--	0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	2.187.231	(248.718)	134.326	2.072.839
I. Ajustes por cambios de criterio 2020	--	--	--	--
II. Ajustes por errores 2020	--	--	--	--
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	2.187.231	(248.718)	134.326	2.072.839
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	100.175	(55.230)	44.945
II. Operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
1. Aumentos de capital	--	--	--	--
2. (-) Reducciones de capital	--	--	--	--
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto)	--	--	--	--
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	--	--	--	--
7. Otras operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(248.718)	248.718	--	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	1.938.513	100.175	79.095	2.117.784

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS			
Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020			
(Cifras expresadas en Euros)			
	NOTA	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3, 12	100.175	(248.718)
2. Ajustes del resultado		89.737	81.656
a) Amortización del inmovilizado	5, 6	152.287	111.745
b) Correcciones valorativas por deterioro		0	12.850
c) Variación de provisiones		(6.909)	0
d) Imputación de subvenciones		(55.230)	(55.415)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0	0
g) Ingresos financieros		(919)	(631)
h) Gastos financieros		2.452	10.975
i) Diferencias de cambio		(1.944)	2.132
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0	0
k) Otros ingresos y gastos		0	0
3. Cambios en el capital corriente		(255.324)	1.058.196
a) Existencias (+/-)		0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		(246.036)	848.638
c) Otros activos corrientes		576.612	(394.459)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		40.925	(402.057)
e) Otros pasivos corrientes		(626.824)	1.031.909
f) Otros activos y pasivos no corrientes		0	(25.834)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.533)	(10.345)
a) Pagos de intereses (-)		(2.452)	(10.975)
b) Cobros de dividendos (+)		0	0
c) Cobros de intereses (+)		919	631
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(66.944)	880.790
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones		(22.762)	(289.785)
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0
b) Inmovilizado intangible	5	0	(9.176)
c) Inmovilizado material	5	(20.862)	(280.609)
d) Inversiones inmobiliarias		0	0
e) Otros activos financieros		0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
g) Otros activos		(1.900)	0
7. Cobros por desinversiones		30.618	30.223
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0
c) Inmovilizado material		0	0
d) Inversiones inmobiliarias		0	0
e) Otros activos financieros		30.618	30.223
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
g) Otros activos		0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		7.856	(259.562)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		0	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		877.166	(824.675)
a) Emisión		900.000	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		0	0
2. Deudas con entidades de crédito		0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0	0
5. Otras deudas		900.000	0
b) Devolución y amortización de		(22.834)	(824.675)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		0	0
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(22.834)	(824.675)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0	0
4. Otras deudas (-)		0	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0	0
a) Dividendos (-)		0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		0	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		877.166	(824.675)
D) EFECTIVO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		818.078	(203.447)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.273.489	1.476.936
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.091.566	1.273.489

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (en adelante “la Federación” o “RFET”) es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia y se regula por la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre, por las demás disposiciones legales que le sean aplicables y por lo establecido en sus estatutos.

Los estatutos federativos fueron aprobados por la Asamblea General el 12 de junio de 1993 y por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 27 de julio de 1993, habiendo sido publicados en el Boletín Oficial del Estado en fecha 9 de diciembre de 1993. Con fecha 3 de septiembre de 1996 se produjo una modificación parcial de los estatutos federativos.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de junio de 2013 se aprobaron los nuevos Estatutos que entraron en vigor el 18 de febrero de 2014 tras la aprobación de los mismos por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y la publicación en el B.O.E.

La última modificación estatutaria se aprobó en la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2015 y los Estatutos entraron en vigor el 26 de enero de 2016 tras la aprobación de los mismos por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y la publicación en el B.O.E.

La Federación tiene como fines:

- a) La promoción, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del tenis, en todas sus especialidades.
- b) El ámbito de actuación de la RFET en el desarrollo de las competencias que le son propias se extiende al conjunto del territorio del estado.

Además de los anteriores fines, la Federación ejerce las siguientes funciones propias:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza y regulación.
- b) Controlar las competiciones de ámbito estatal.
- c) Ostentar la representación de la ITF y de TE en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional celebradas dentro y fuera del territorio del Estado. A tal efecto es competencia de la RFET la selección de los tenistas que hayan de integrar cualesquiera de los equipos nacionales.
- d) Formar, titular y calificar, en el ámbito de sus competencias, a los jueces-árbitros, así como a los entrenadores, o personal que desarrolle labores técnicas de dirección o auxiliares, cuya titulación se imponga a los clubes que participan en competiciones nacionales o internacionales.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
- f) Tutelar, controlar y supervisar a sus asociados.
- g) Promover y organizar las actividades deportivas dirigidas al público.
- h) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.

- i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la ITF, de TE y los suyos propios, así como las reglas de Tenis.
- j) Elaborar las normas y disposiciones que conforman su ordenamiento jurídico.
- k) Llevar a cabo las relaciones deportivas internacionales.
- l) Velar por la pureza de los partidos y competiciones.
- m) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben o contravengan su objeto social.

Finalmente, la RFET ejerce bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal. A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.
- b) Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de su modalidad deportiva y las especialidades que comprende, en todo el territorio nacional.
- c) Diseñar, elaborar y ejecutar en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los tenistas que se califiquen como deportistas de alto nivel, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
- d) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- e) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la legislación vigente, los Estatutos y el Reglamento General.
- g) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.
- h) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte.

La Federación forma parte de la International Tennis Federation (ITF) y de Tennis Europe (TE) cuya representación ostenta en España con carácter exclusivo. También se encuentra afiliada al Comité Olímpico Español.

Su domicilio social se encuentra en Barcelona, Gran Via de Carles III, 124.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado por el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, así como por el Real Decreto 602/2016, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y en lo que no contradiga a éste se cumple con la adaptación del PGC a las Federaciones Deportivas aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, y las normas de liquidación del presupuesto desarrolladas por el Consejo Superior de Deportes a tal efecto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Tal como dispone el artículo 32.1 apartado b) de los Estatutos de la RFET, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto, que han sido formuladas por el Presidente de la

Federación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registradas en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

- **Impacto Covid19**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la entidad:

- No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación: En 2021 hubo algunas actividades que no se pudieron realizar pero en general fue un ejercicio muy similar a los anteriores a la pandemia. La reducción en algunos ingresos se ha visto compensado con la reducción en ciertos gastos en esas mismas actividades y con la entrada de nuevas fuentes de financiación.

- La Federación ha tenido que incurrir en algunos gastos adicionales en cumplimiento de los diferentes protocolos derivados de la pandemia: EPI's, pruebas de detección de coronavirus, etc.
- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2021 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- No se ha producido ningún problema de liquidez; tal es así que no ha sido necesario disponer de ninguna línea de crédito.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.

e) **Comparación de la Información**

De acuerdo con la legislación vigente, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio 2020. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas en todos sus aspectos significativos.

f) **Cambios en criterios contables**

La aplicación de los nuevos criterios contables recogidos en el Real Decreto 1159/2010 no ha comportado cambios significativos en la valoración o presentación de las partidas que comprenden los distintos estados de las cuentas anuales.

g) **Responsabilidad de la Información y Estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

h) **Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

i) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación

a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.

- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste amortizado. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.

La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.

Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.i) anterior.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2021, que incluyen un superávit de 153.990 euros, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea General, no esperándose que se produzcan modificaciones a las mismas en dicho proceso de ratificación.

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021 que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Federación es la siguiente:

Concepto	2021	2020
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	100.175	(248.718)
Total	100.175	(248.718)
Distribución		
A Fondo social	100.175	(248.718)
Total	100.175	(248.718)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados por la Federación en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para la Sociedad.

Según lo indicado anteriormente, la amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible de esta memoria.

La Federación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El inmovilizado intangible de la Federación se corresponde mayoritariamente a programas informáticos que se encuentran valorados a su coste de adquisición y son amortizados linealmente en un periodo de tres años.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 en concepto de amortización de inmovilizaciones inmateriales ha ascendido a 9.594 euros.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

b) Inmovilizado Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos materiales.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada	Porcentaje Anual
Inmuebles	40 años	2,5%
Material deportivo	4 años	25%
Material audiovisual	4 años	25%
Instalaciones y equipos técnicos	10 años	10%
Mobiliario	10 años	10%
Equipos de oficina	5 años	20%
Equipos para proceso de información	4 años	25%
Elementos de transporte	6 años	16%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 en concepto de amortización de las inmovilizaciones materiales ha ascendido a 142.693 euros.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En los arrendamientos operativos donde la Federación actúa como arrendataria los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de

estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

2. *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:*

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los “Activos financieros a coste”.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el

momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros-

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

e) Existencias

La Federación no tiene existencias de ropa deportiva ni de cualquier otro tipo al cierre del ejercicio.

f) Transacciones en Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen al cierre del ejercicio, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

g) Impuesto sobre beneficios

La Federación ha optado por la aplicación de Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que, todos los ingresos que percibe la entidad, se hallan exentos de tributar en el Impuesto sobre Beneficios.

h) Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

i) Provisiones y contingencias

La provisión para insolvencias de cuentas a cobrar cubre, de forma razonable, las pérdidas que puedan producirse por la incobrabilidad de los saldos mantenidos con afiliados y deudores y se ha estimado en función del análisis individual efectuado sobre cada uno de los saldos pendientes de cobro.

En 2021 se han realizado aplicaciones de 9.279 euros (por cobros y bajas de clubes) de la provisión existente al inicio del ejercicio por deudas de clubes. De este modo, queda un saldo a 31 de diciembre de 57.604 euros. El movimiento de dicha provisión se encuentra en la nota 14.

Adicionalmente, se ha aplicado una provisión de 6.909 euros por el juicio celebrado en enero de 2021 por una reclamación de cantidad en contra de la RFET (nota 24). Finalmente, se ha mantenido la provisión de una reclamación por importe de 51.305 euros derivada de la celebración de la eliminatoria de Copa Davis 2018 en Marbella (nota 14)

j) Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se siguen los criterios siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrable: Se valoran por el valor del importe o el valor razonable del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no. Se registran como ingresos de patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la dotación de la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.

Subvenciones de explotación y donaciones no reintegrables: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

k) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figuran a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición, así como el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante el ejercicio, son las que se muestran a continuación:

Euros							
Concepto	31-12-19	Adiciones	Retiros	31-12-20	Adiciones	Retiros	31-12-21
Coste:							
Terrenos y construcciones	1.246.040	137.422	0	1.383.462	0	0	1.383.462
Material deportivo	197.219	18.719	(2.998)	212.939	11.860	0	224.799
Otras instalaciones, equipos técnicos y mobiliario	254.036	114.689	(134.866)	233.858	2.552	0	236.409
Equipos para proceso de información	85.139	9.779	(59.135)	35.784	6.452	0	42.236
Elementos de transporte	19.421	0	0	19.421	0	0	19.421
Inmov. en curso y anticipos	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.801.856	280.609	(196.999)	1.885.464,63	20.864	0	1.906.327
Amortización acumulada:							
Terrenos y construcciones	(22.583)	(15.100)	0	(37.683)	(39.514)	0	(77.197)
Material deportivo	(81.299)	(46.984)	2.998	(125.285)	(47.195)	0	(172.480)
Otras instalaciones, equipos técnicos y mobiliario	(172.227)	(31.780)	134.866	(69.141)	(44.691)	0	(113.832)
Equipos para proceso de información	(77.814)	(7.638)	59.135	(26.316)	(8.186)	0	(34.502)
Elementos de transporte	(5.955)	(3.107)	0	(9.062)	(3.107)	0	(12.170)
Total	(359.879)	(104.609)	196.999	(267.489)	(142.693)	0	(410.182)
Inmovilizaciones materiales netas	1.441.976	176.000	(0)	1.617.977	(121.829)	0	1.496.147

En 2019 la RFET adquirió un local en Barcelona destinado a ser la nueva sede federativa. El coste de la compra-venta fue de 1.084.000 euros y hasta 31/12/20 se habían devengado 258.060 euros en concepto de acondicionamiento y equipamiento de dicha sede (equipo de climatización y reforma integral de las oficinas). En junio de 2020 la obra quedó finalizada y se pudo trasladar la actividad.

Del importe total de activos, 247.701 euros se financiaron con las subvenciones de capital concedidas por el Consejo Superior de Deportes entre los años 2017 y 2019. Fundamentalmente, se trata de equipos médicos, un vehículo, equipos tecnológicos para la sala de reuniones de la nueva sede y equipos para investigación y docencia.

A 31 de diciembre de 2021, existen activos totalmente amortizados por un importe de 46.070 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2021	2020
Material deportivo	25.270	22.272
Otras instalaciones, equipos técnicos y mobiliario	18.547	14.783
Equipos para proceso de información	2.253	2.253
Elementos de transporte	0	0
Total	46.070	39.308

NOTA 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Real Federación Española de Tenis no tiene inversiones inmobiliarias.

NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de las inmobilizaciones inmateriales, así como su evolución durante el ejercicio 2021, son los que se muestran a continuación:

Concepto	Euros						
	31-12-19	Adiciones	Retiros	31-12-20	Adiciones	Retiros	31-12-21
Coste:							
Marcas y nombres registrados	12.866	1.730	0	14.596	0	0	14.595
Aplicaciones informáticas	<u>196.635</u>	<u>7.446</u>	<u>(149.825)</u>	<u>54.255</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>54.255</u>
Total	<u>209.501</u>	<u>9.176</u>	<u>(149.825)</u>	<u>68.851</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>68.851</u>
Amortización acumulada:							
Marcas y nombres registrados	(11.040)	(773)	0	(11.813)	(1.010)		(12.823)
Aplicaciones informáticas	<u>(178.068)</u>	<u>(6.363)</u>	<u>149.825</u>	<u>(34.605)</u>	<u>(8.584)</u>		<u>(43.189)</u>
Total	<u>(189.108)</u>	<u>(7.136)</u>	<u>149.825</u>	<u>(46.418)</u>	<u>(9.594)</u>	<u>0</u>	<u>(56.012)</u>
Inmovilizaciones inmateriales netas	<u>20.393</u>	<u>2.041</u>	<u>(0)</u>	<u>22.433</u>	<u>(9.594)</u>	<u>0</u>	<u>12.839</u>

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El cargo a los resultados del ejercicio 2021 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 35.943 euros (33.346 euros en 2021).

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación:

	31/12/21	31/12/20
Hasta 1 año	41.607	25.440
Entre 1 y 5 años	<u>166.426</u>	<u>101.760</u>
Total	<u>208.033</u>	<u>127.200</u>

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Clases	Instr. Financieros a LP				Instrum. Financieros a CP		TOTAL	
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Categorías								
Act. a valor razonable con cambios en PyG:							0	0
- Mant. para negociar							0	0
- Otros								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.970	2.970					2.970	2.970
Préstamos y partidas a cobrar			1.900	0	1.326.753	1.220.067	1.328.653	1.220.067
Act. Disponibles para la venta:							0	0
- valorados a valor razon.							0	0
- valorados a coste							0	0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	2.970	2.970	1.900	0	1.326.753	1.220.067	1.331.623	1.223.037

a.2) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	2021	2020
Cuentas corrientes	2.084.170	1.270.449
Tesorería	7.394	3.040
Total	2.091.564	1.273.489

a.3) Otra información relativa a activos financieros

a.3.1.) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Los saldos de deudores comerciales a 31 de diciembre de 2021 y 2020 y otras cuentas a cobrar incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto:

Deterioros	Saldo al 31/12/20	Corrección Valorativa por Deterioro	Dotación de provisión	Saldo al 31/12/21
Clientes	66.883	-9.279		57.604

Deterioros	Saldo al 31/12/19	Corrección Valorativa por Deterioro	Dotación de provisión	Saldo al 31/12/20
Clientes	65.571	-11.538	12.850	66.883

b) Clasificación por vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2021 es el siguiente:

	2022	2023	2024	2025	202	Más de 5 años	TOTAL
Inversiones financieras	0	0	0	0	0	4.870	4.870
Deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	1.326.702	0	0	0	0	0	1.326.702
Afiliados y otras entidades deportivas	1.100.856	0	0	0	0	0	1.100.856
Clientes empresas del grupo y asociadas	225.846	0	0	0	0	0	225.846
Total	1.326.702	0	0	0	0	4.870	1.331.572

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 años	TOTAL
Inversiones financieras	30.618	0	0	0	0	2.970	33.588
Deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	1.189.449	0	0	0	0	0	1.189.449
Afiliados y otras entidades deportivas	800.931	0	0	0	0	0	800.931
Clientes empresas del grupo y asociadas	388.518	0	0	0	0	0	388.518
Total	1.220.067	0	0	0	0	2.970	1.223.037

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Concepto	Saldo 2021	Saldo 2020
ACTIVOS FINANCIEROS A CP		
Federaciones y clubes deudores	277.196	442.551
Afiliados y otros de dudoso cobro	<u>-51.350</u>	<u>-54.033</u>
Total afiliados y entidades deportivas	225.846	388.518
Deudores	1.107.110	813.781
Deudores de dudoso cobro	<u>-6.254</u>	<u>-12.850</u>
Total otros deudores	1.100.856	800.931
Total deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	<u>1.326.702</u>	<u>1.189.449</u>
Créditos a CP	0	30.618
Total inversiones financieras a CP	<u>0</u>	<u>30.618</u>
TOTAL A CP	1.326.702	1.220.067
ACTIVOS FINANCIEROS A LP		
Inversiones	2.970	2.970
Fianzas	1.900	0
TOTAL A LP	4.870	2.970
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.331.572	1.223.037

Los cobros de las facturas de clientes se efectúan de forma habitual a 60-90 días. Los saldos de los clubes se cobran por domiciliación y mediante recepción de transferencias. Un % significativo de los clubes no tiene todavía domiciliado el pago de las facturas, con lo cual a la práctica no se respetan en muchos casos estos plazos. Con las Federaciones Territoriales además se realizan compensaciones de saldos deudores y acreedores.

c) **Pasivos financieros**

A continuación, se detallan los débitos y partidas a pagar al cierre de 2021 y 2020:

Clases	Instrum. Financ. a LP		Instrum. Financ. a CP		TOTAL	
	Obligaciones y otros valores negociables		Obligaciones y otros valores negociables			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	165.060	211.096	1.250.526	1.241.938	1.415.586	1.453.034
Pas. a valor razonable con cambios en PyG:						
- Mant. para negociar					0	0
- Otros					0	0
Derivados de cobertura					0	0
TOTAL	165.060	211.096	1.250.526	1.241.938	1.415.586	1.453.034

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2021 es:

Concepto	Saldo 2021	Saldo 2020
PASIVOS FINANCIEROS A CP		
Deudas con entid. Crédito	65.735	0
Acreedores varios (donación Copa Davis)	900.000	0
Préstamos con el CSD	46.036	22.834
Total deudas a CP	1.011.771	22.834
Proveedores y Acreedores	943.178	1.061.170
Acreedores deportistas	96.108	11.666
Total Proveedores	1.039.286	1.072.836
Federaciones Territoriales, Clubes y becas	150.324	138.385
Remuneraciones pendientes de pago	38.146	30.217
Anticipos de deudores	22.771	500
Total otros acreedores	211.241	169.102
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CP	<u>2.262.298</u>	<u>1.264.772</u>
PASIVOS FINANCIEROS A LP		
Préstamos con el CSD	165.060	211.096
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A LP	<u>165.060</u>	<u>211.096</u>

En 2017 la Federación recibió del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 233.930 euros al tipo de interés del 1,07% para financiar la reestructuración de personal acometida entre 2016 y 2017. A continuación, se refleja el cuadro de amortización (carencia de tres años en la amortización de capital):

Años	Cuotas	Intereses	Capital	Amortizado	Pendiente
2018	1.252	1.252	0	0	233.930
2019	2.503	2.503	0	0	233.930
2020	2.503	2.503	0	0	233.930
2021	25.286	2.452	22.834	22.834	211.096
2022	48.070	2.033	46.036	68.870	165.060
2023	48.070	1.538	46.531	115.401	118.529
2024	48.070	1.038	47.031	162.433	71.497
2025	48.070	532	47.537	209.970	23.960
2026	24.035	75	23.960	233.930	0

El vencimiento de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2021 es el siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a LP	0	46.531	47.031	47.537	23.960	0	165.059
Préstamos del CSD	0	46.531	47.031	47.537	23.960	0	165.059
Pasivos financieros a CP	1.011.771	0	0	0	0	0	1.011.771
Préstamos del CSD	46.036	0	0	0	0	0	46.036
Donación Copa Davis	900.000	0	0	0	0	0	900.000
Créditos dispuestos	65.735	0	0	0	0	0	65.735
Deudas con empresas del grupo y asoci.	150.324	0	0	0	0	0	150.324
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.100.203	0	0	0	0	0	1.100.203
Proveedores	934.345	0	0	0	0	0	934.345
Acreeedores varios	104.941	0	0	0	0	0	104.941
Personal	38.146	0	0	0	0	0	38.146
Anticipos de clientes	22.771	0	0	0	0	0	22.771
Total	2.262.298	46.531	47.031	47.537	23.960	0	2.427.357

El vencimiento de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a LP	0	46.036	46.531	47.031	47.537	23.960	211.095
Préstamos del CSD	0	46.036	46.531	47.031	47.537	23.960	211.095
Pasivos financieros a CP	22.834	0	0	0	0	0	22.834
Préstamos del CSD	22.834	0	0	0	0	0	22.834
Deudas con empresas del grupo y asoci.	138.385	0	0	0	0	0	138.385
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.103.553	0	0	0	0	0	1.103.553
Proveedores	1.044.768	0	0	0	0	0	1.044.768
Acreedores varios	28.068	0	0	0	0	0	28.068
Personal	30.217	0	0	0	0	0	30.217
Anticipos de clientes	500	0	0	0	0	0	500
Total	1.264.772	46.036	46.531	47.031	47.537	23.960	1.475.867

Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores.

Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2021 y 2020:

Periodo medio de pago a Proveedores (días): $\frac{2021}{40}$ $\frac{2020}{40}$

NOTA 10. EXISTENCIAS

La Real Federación Española de Tenis no tiene existencias de ningún tipo a 31 de diciembre de 2021.

NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera más significativos al cierre del ejercicio son los que se detallan a continuación:

	2021		2020	
	EUR	USD	EUR	USD
ACTIVO CORRIENTE				
Deud. comerciales y otras cuentas a cobrar (ITF)	0	15.976	0	0
PASIVO CORRIENTE				
Acreed. comerciales y otras cuentas a pagar	4.505	36.945	0	0

Las transacciones más significativas efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2021 y 2020 son las siguientes:

	2021		2020	
	CHF	USD	CHF	USD
Compras y servicios recibidos	16.622	125.577	14.528	55.933
Ventas y servicios prestados	0	760.936	0	479.446

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado es el siguiente:

	2021	2020
	Liquidadas	Liquidadas
Diferencias positivas de cambio	2.098	66
Diferencias negativas de cambio	<u>(155)</u>	<u>(2.198)</u>
	1.943	(2.132)

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021, se detalla a continuación:

Concepto	2021	2020
<u>Saldos acreedores</u>		
Impuesto sobre el valor añadido a pagar	0	0
Impuesto sobre la renta de las pers. físicas a pagar	178.116	106.210
Seguridad social a pagar	26.322	27.191
CSD: reintegro de subvención	8.019	1.779
Total	<u>212.456</u>	<u>135.180</u>
<u>Saldos deudores</u>		
Impuesto sobre el valor añadido a cobrar o compensar	125.939	6.314
Seguridad social deudora	3.394	0
Subvenciones pdtes. de cobro	31.248	0
Total	<u>160.581</u>	<u>6.314</u>

En aplicación de la regla de prorrata el % definitivo del 2021 ha quedado en el 53%, cuando durante todo el ejercicio se estuvo aplicado el definitivo de 2020 que fue del 47%.

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. La Federación tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que se encuentra sujeta desde el ejercicio 2018, salvo el Impuesto de Sociedades desde el ejercicio 2017. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a lo registrado por la Federación. No obstante, la Dirección de la misma considera que, dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios ni con los resultados anuales obtenidos.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La Federación aplica el impuesto sobre el valor añadido a los ingresos por taquillaje, los cánones de sede, los ingresos por publicidad, patrocinio y merchandising prestados en territorio nacional. El resto de ingresos que percibe la Federación son considerados como exentos. En consecuencia, y de acuerdo con la legislación vigente en materia del impuesto sobre el valor añadido, la Federación está sometida a la aplicación de la regla de la prorrata, lo que supone que no puede deducirse la totalidad de las cuotas del impuesto sobre el valor añadido soportado que recibe de sus proveedores y suministradores.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 en concepto de IVA Soportado no deducible por aplicación de la regla de la prorrata ha ascendido a 3.028 euros incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación". En 2020 ascendió a 91.023 euros.

Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con lo comentado en la Nota 4.g, la Federación se ha acogido al régimen fiscal especial contemplado en la Ley 49/2002. En consecuencia, en su declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades no se considera ningún rendimiento económico de actividad empresarial, resultando la totalidad de sus ingresos exentos a los efectos de este impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la que se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Resultado contable del ejercicio	<u>100.175</u>	<u>(248.718)</u>
Diferencias permanentes:		
- Resultados exentos	<u>(100.175)</u>	<u>248.718</u>
Base imponible (Resultado fiscal)	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Gastos de Personal

El desglose del epígrafe Gastos de Personal es el que se detalla a continuación:

Conceptos	2020	2020
Sueldos y salarios	963.398	1.035.363
Indemnizaciones	<u>86.549</u>	<u>0</u>
	<u>1.049.947</u>	<u>1.035.363</u>
Seguridad social a cargo de la empresa	267.749	282.117
Otros gastos sociales	<u>1.006</u>	<u>3.028</u>
	<u>268.755</u>	<u>285.145</u>
Total	<u>1.318.703</u>	<u>1.320.508</u>

Otros gastos de explotación

Las principales partidas que componen el saldo del epígrafe Otros Gastos de Explotación se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	2021	2020
- Servicios Exteriores:		
Arrendamientos y cánones	41.771	39.780
Reparación y conservación	82.626	84.902
Servicios profesionales:	2.609.094	1.502.242
<i>Técnicos deportivos</i>	168.000	143.476
<i>Deportistas status profesional</i>	968.254	247.966
<i>Servicios generales en organización de eventos</i>	279.852	397.850
<i>Otros servicios y colaboraciones</i>	1.192.988	712.950
Primas de seguros	15.264	12.989
Servicios bancarios	5.347	17.024
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	32.197	32.100
Desplazamientos	130.751	76.154
Ayudas a torneos y otros servicios	1.858.233	722.695
Total Servicios Exteriores	<u>4.775.283</u>	<u>2.487.887</u>
- Tributos:		
Ajustes imposición indirecta (IVA no deducible)	3.028	91.023
Otros	<u>2.737</u>	<u>144</u>
Total Tributos	<u>5.765</u>	<u>91.167</u>
- Otros Gastos de Gestión Corriente:		
Pérdidas de créditos incobrables	471	0
Subvenciones centros territoriales y clubes	388.260	371.209
Ayudas deportistas	256.226	432.159
Cuotas organizaciones internacionales	93.149	68.421
Desplazamientos de deportistas y técnicos	437.035	142.009
Reintegro de subvención al CSD	8.019	1.779
Otros	<u>89.861</u>	<u>134.433</u>
Total Otros Gastos de Gestión Corriente	<u>1.273.021</u>	<u>1.150.010</u>
- Dotación por operaciones comerciales:		
Cientes de dudoso cobro	0	12.850
Total dotación	<u>0</u>	<u>12.850</u>
Total	<u>6.054.068</u>	<u>3.741.913</u>

Ingresos de explotación

Las principales partidas que componen los Ingresos de Explotación son:

Concepto	2021	2020
Ingresos por licencias y cuotas	839.304	420.071
Ingresos por actividades docentes	143.726	102.307
Ingresos por publicidad y patrocinios	1.595.963	1.568.879
Ingresos por comercialización de eventos	840.232	356.010
<i>Taquillaje y palcos</i>	0	11.000
<i>Ingresos comerciales Copa Davis/Fed Cup</i>	704.122	158.900
<i>Canon de sede</i>	0	50.000
<i>Prize-money ITF</i>	136.110	136.110
Otros ingresos	<u>433.767</u>	<u>172.236</u>
Total	<u>3.852.992</u>	<u>2.619.504</u>

En el siguiente cuadro se detallan los datos de los contratos de patrocinio vigentes en 2021:

	Concepto	Duración	EUR/año
Patrocinio 1	Patroc. fijo+variable	2021-2023	500.000
Patrocinio 2	Torneos internac.	2021	393.130
Patrocinio 3	JJ.OO.	2021	368.750
Patrocinio 4	Desarr. proyectos	2021	112.000
Patrocinio 5	Patrocinio	2021	100.000
Patrocinio 6	Patrocinio	2021	60.000
Patrocinio 7	Desarr. proyectos	2021	50.000
Patrocinio 8	Patroc. fijo+variable	2021-2022	12.000
Patrocinio 9	Patroc. fijo+especie	2021-2023	10.000

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las provisiones:

Concepto	31-12-19	Dotac.	Aplicac.	Bajas	31-12-20	Dotac.	Aplicac.	Bajas	31-12-21
<u>Provisiones a LP</u>									
Copa Davis Marbella 2018	0	51.306	0	0	51.306	0	0	0	51.306
	0	51.306	0	0	51.306	0	0	0	51.306
<u>Provisiones a CP</u>									
Reclamación de cantidad	0	6.909	0	0	6.909	0	(6.909)	0	0
<u>Provisiones por operac. ciales.</u>									
Clientes de dudoso cobro	65.571	0	(11.538)	12.850	66.883	0	(9.279)	0	57.604
Total	65.571	58.215	(11.538)	12.850	125.098	0	(16.188)	0	108.910

Al cierre de 2020 se tramitaba una reclamación de cantidad en contra de la RFET en cuantía de 29.377,95 €, en Procedimiento Ordinario (nº 921/2018), ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Sevilla por unos supuestos servicios profesionales prestados por un abogado en 2013 y 2014. El juicio se celebró el 19 de enero de 2021 y la sentencia fue el abono de 6.120 euros más los intereses legales. El importe total de 6.909 euros había sido provisionado y posteriormente aplicado.

Asimismo, se provisionaron 51.306 euros por una reclamación efectuada por el Ayuntamiento de Marbella a raíz de la liquidación de la taquilla y otros conceptos derivados de la eliminatoria de Copa Davis celebrada en dicha localidad en febrero de 2018. El origen es una discrepancia en la interpretación del Pliego de Condiciones firmado entre las partes. Dicha cantidad ha sido aplicada en marzo de 2022.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad que realiza la Real Federación Española de Tenis, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

NOTA 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No se dan.

NOTA 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No se dan.

NOTA 18. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cuyo Presidente tiene el rango de Secretario de Estado.

El Consejo Superior de Deportes ejerce directamente las actuaciones de la Administración del Estado en el ámbito del deporte en cumplimiento del mandato constitucional, que establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte y facilitarán la adecuada utilización del ocio.

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 10/1990 del Deporte, la actuación de la Administración del Estado en el ámbito deportivo se ejerce a través de las competencias asumidas para tal fin por el Consejo Superior de Deportes. Una de las funciones del C.S.D. es el de mantener relaciones con las federaciones deportivas siendo parte de sus competencias las siguientes:

- Autorización de Estatutos.
- Aprobación de Reglamentos.
- Acuerdos y convenios sobre programas y objetivos presupuestarios y deporte a alto nivel.
- Concesión de subvenciones y control de las mismas.
- Autorización de inscripción en las correspondientes federaciones de carácter internacional.
- Autorizar gastos plurianuales de Federaciones Deportivas.

El presupuesto total anual de la Federación lo integran las subvenciones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de Deportes, los ingresos procedentes del programa ADO (Ayuda al Deporte Olímpico) y los ingresos por recursos propios.

Para el ejercicio 2021, el importe subvencionado de carácter ordinario por el Consejo Superior de Deportes asciende a 1.074.634 euros. Se ha concedido una subvención para el Programa Mujer y Deporte (45.200 euros), para deportistas que compitan en competiciones internacionales (444.854 euros), para financiar cuotas a la Seguridad Social de Deportistas de Alto Nivel (14.557 euros) y por resultados deportivos del 2020 (1.664 euros). Además, en 2021 se han abierto dos nuevas líneas de ayudas: para retransmisiones deportivas por TV (106.423 euros) y para el deporte inclusivo (20.600 euros).

Las subvenciones cobradas y/o pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2021 son las que se muestran a continuación:

Concepto	Euros		
	Tramitada	Cobrada	Pdte. cobro a 31/12
Subvención ordinaria del ejercicio 2021	1.074.634	1.074.634	0
Subvención programa Mujer y Deporte	45.200	45.200	0
Subvención para compet. Internacionales	444.854	444.854	0
Subvención para cuotas a la Segur. Soc.	14.557	14.557	0
Subvención para resultados de 2020	1.664	1.664	0
Subvención para retransmisiones TV	106.423	106.423	0
Subvención para deporte inclusivo	20.600	20.600	0
Subvención para inversiones	0	0	0
Total	<u>1.707.932</u>	<u>1.707.932</u>	<u>0</u>
Subvención ordinaria del ejercicio 2020	1.018.827	1.018.827	0
Subvención programa Mujer y Deporte	27.000	27.000	0
Subvención para compet. Internacionales	560.325	560.325	0
Subvención para cuotas a la Segur. Soc.	11.219	11.219	0
Subvención para resultados de 2019	3.104	3.104	0
Subvención para inversiones	0	0	0
Total	<u>1.620.475</u>	<u>1.620.475</u>	<u>0</u>

La aplicación de la subvención ordinaria del 2021 ha sido la que se indica a continuación:

	2021	2020
<u>Aplicación de la subvención ordinaria</u>		
- Actividad de Alta Competición (Copa Davis, Fed Cup, tecnificación, competición juvenil internacional, concentraciones, tenis en silla de ruedas y tenis playa)	1.074.634	1.018.827
Total	<u>1.074.634</u>	<u>1.018.827</u>

Otras subvenciones

La Junta de Castilla y León concedió una subvención de 30.000 euros para la financiación de gastos de organización del Máster Futuro Nacional en Valladolid en el mes de diciembre.

El Comité Olímpico Español financió parte de los viajes de la expedición española a los JJ.OO. de Tokio con una ayuda de 4.441 euros.

Asimismo, la Fundación Deporte Joven concedió a la RFET una subvención de 1.082.000 euros para el proyecto Universo Mujer y Plan Tenis Base y Juvenil 2020-2021 (incluye el tenis base, el Circuito Aficionados, el Máster Futuro y la producción y organización de un roadshow por todo el territorio nacional). Dicho proyecto se enmarca en la ejecución del proyecto que dicha Fundación tiene encargado ejecutar de apoyo a la celebración de acontecimientos de excepcional interés público.

Justificación de las Subvenciones

En todos los casos la Justificación se ha presentado con arreglo a las especificaciones requeridas por los organismos otorgantes de las subvenciones y se han cumplido las condiciones asociadas a las mismas.

NOTA 19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

No se dan.

NOTA 20. NEGOCIOS CONJUNTOS

No se dan.

NOTA 21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No se dan.

NOTA 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han puesto de manifiesto circunstancias que hayan existido antes del cierre y que pudieran suponer la inclusión de ajustes en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se han mostrado condiciones de relevancia que no existiesen al cierre del ejercicio y que puedan afectar a las presentes cuentas anuales en cuanto a su evaluación, ni se han producido acontecimientos que afecten a la continuidad de la Federación.

Respecto a la guerra entre Rusia y Ucrania no se espera que tenga ninguna afectación en la actividad de la RFET puesto que no hay competiciones por naciones en ese territorio. Los torneos individuales que se celebran en esos países no son competencia de la RFET y en todo caso son entidades como la International Tennis Federation, la ATP o la WTA quienes los cancelan o reubican.

NOTA 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A los solos efectos de elaboración de las presentes Cuentas Anuales, se consideran partes vinculadas las Federaciones Territoriales y los Clubes de tenis.

A las Federaciones Territoriales se les facturan licencias e inscripciones a torneos, así como los cursos de docencia que se realizan en su territorio. Por otra parte, la RFET concede

anualmente una subvención para los centros territoriales de tecnificación y cuando realiza concentraciones les reembolsa los gastos de desplazamiento.

A los clubes de tenis se les factura la cuota anual de afiliación a la RFET, la homologación de licencias y las cuotas de participación en torneos. Por el contrario se les liquidan premios por participación en los Ctos. de España Absolutos por Equipos y gastos de organización de eventos cuando colaboran en la organización de algún torneo.

En el siguiente cuadro se resume el volumen de operaciones del 2021 y los saldos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio:

	Facturado en 2021	Saldo a 31-12-21	Facturado en 2020	Saldo a 31-12-20
<u>Saldos deudores</u>				
Federaciones Territoriales	834.699	191.652	564.093	388.514
- Fed. Catalana	231.148	2.272	189.942	152.475
- Fed. de Madrid	195.935	63.805	114.200	51.490
- Fed. Valenciana	109.409	63.359	75.840	96.123
- Fed. Andaluza	48.770	11.730	46.743	12.629
- Otras	249.437	50.486	137.368	75.797
Clubes	305.183	78.965	64.393	54.037
Provisión por morosidad		-44.754		-54.033
Total	<u>1.139.882</u>	<u>225.863</u>	<u>628.486</u>	<u>388.518</u>
<u>Saldos acreedores</u>				
Federaciones Territoriales	383.429	145.476	379.788	121.334
- Fed. Catalana	11.565	0	27.235	0
- Fed. de Madrid	32.054	1.585	57.604	1.585
- Fed. Valenciana	11.000	22.742	13.800	22.742
- Fed. Andaluza	19.747	0	21.715	0
- Otras	309.063	121.149	259.434	97.007
Clubes	839.717	4.847	190.732	17.050
Total	<u>1.223.146</u>	<u>150.323</u>	<u>570.520</u>	<u>138.385</u>

NOTA 24. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media de la Federación durante el ejercicio 2021 es la que se indica en el cuadro siguiente:

Categoría	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Nº Empl.	Hombres	Mujeres	Nº Empl.
Alta Dirección	2,0	0,0	2,0	2,0	0,0	2,0
Consejeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnicos	4,7	0,0	4,7	4,9	0,0	4,9
Administrativos	8,8	9,1	17,9	9,0	10,0	19,0
Otros	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
Total	<u>15,5</u>	<u>9,1</u>	<u>24,6</u>	<u>15,9</u>	<u>10,0</u>	<u>25,9</u>

No hay empleados con minusvalías superiores al 33%.

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección ascendió en 2021 a 165.592 euros. En 2020 el importe fue de 168.561 euros.

Retribuciones a los Miembros de los Órganos de Gobierno

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio por los miembros de los Órganos de Gobierno, distribuidos por concepto, han sido las siguientes:

Concepto	2021	2020
Sueldos del Presidente	72.590	72.590
Gastos de viaje del Presidente	18.379	6.616
Gastos de viaje órganos de Gobierno	40.243	9.206
Gastos de viaje de Asambleístas	<u>11.215</u>	<u>7.094</u>
Total	<u>142.427</u>	<u>95.506</u>

Los miembros de la Junta Directiva, incluido el Presidente, los de la Comisión Delegada, los de la Comisión Interterritorial y los miembros de los Comités, perciben por su asistencia a reuniones una compensación económica en concepto de manutención de 45 euros/día cuando ésta no corre por cuenta de la RFET, más los gastos de alojamiento y desplazamiento.

Asimismo, en los gastos de viaje de Asambleístas se incluyen los incurridos por la asistencia a la Asamblea Anual y la Asamblea Electiva.

Otros Compromisos

No existen obligaciones asumidas con los miembros de la Junta Directiva a título de garantía, ni otros compromisos, avales u obligaciones contraídos con la Federación.

Cabe destacar que siguiendo las directrices y recomendaciones del Consejo Superior de Deportes, la Federación se ha comprometido a desarrollar, en todo su ámbito competencial y normativo, la implantación del Código de Buen Gobierno, que ya ha asumido como propio.

Asimismo, desde 2017 se está implementando un sistema de Compliance penal, el cual está implantado al 100%. Cada trimestre se hace una reunión de seguimiento por parte del Comité y se actualizan y amplían los protocolos. Finalmente, se siguen las pautas establecidas por Transparencia Internacional para las federaciones deportivas nacionales.

NOTA 25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

NOTA 26. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los criterios de liquidación del Presupuesto se basan en los siguientes conceptos:

- Cumplimiento de legalidad: el Presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- La liquidación se ha presentado comparando partidas homogéneas entre el Presupuesto final y la contabilidad y cuantificando las desviaciones.
- Cuando las circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del presupuesto por la Asamblea, obligan a una modificación del mismo, los cambios se someten a la aprobación de la Comisión Delegada de la Asamblea.

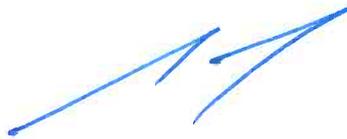
NOTA 27. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	PRESUP.	MODIFIC.	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACIÓN
INGRESOS	5.946.071 €	631.634 €	6.577.705 €	100,00%	7.627.840 €	100,00%	1.050.135 €
C.S.D.	1.076.298 €	631.634 €	1.707.932 €	29,94%	1.707.932 €	26,86%	0 €
A.D.O./C.P.E.	368.750 €	0 €	368.750 €	0,00%	368.750 €	0,00%	0 €
Otras subv.	0 €	0 €	0 €	0,15%	1.930.075 €	7,08%	1.930.075 €
Propios	4.501.023 €	0 €	4.501.023 €	69,91%	3.621.083 €	66,06%	-879.940 €
GASTOS	5.570.097 €	631.634 €	6.201.731 €	100,00%	7.527.665 €	100,00%	1.325.934 €
Programa I	2.672.795 €	565.834 €	3.238.629 €	60,68%	4.049.646 €	52,90%	811.017 €
Programa II	682.700 €	60.200 €	742.900 €	7,97%	682.497 €	8,62%	-60.404 €
Programa III	124.450 €	5.600 €	130.050 €	2,37%	116.684 €	2,30%	-13.366 €
Programa IV	1.848.092 €	0 €	1.848.092 €	28,46%	2.207.723 €	35,68%	359.632 €
Programa V	242.060 €	0 €	242.060 €	0,52%	471.115 €	0,51%	229.055 €
Programa VI	0 €	0 €	0 €	0,00%	0 €	0,00%	0 €
Programa VII	0 €	0 €	0 €	0,00%	0 €	0,00%	0 €

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS** formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que se componen de las hojas adjuntas número 1 a 44, ambas inclusive.

Barcelona, 31 de marzo de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Miguel Díaz Román.

D. Miguel Díaz Román
Presidente